

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingenieria y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

11

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la contratación de mano de obra para adecuación de box en el edificio de Ciencias Agropecuarias y reparación de cielo raso por el importe de PESOS

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a CIEN MIL (\$ 100.000,00). Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 26/22 con fecha de

apertura fijada para el día 29 de Marzo de 2022 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archivese.

DECRETO D nº 2/22

CPN Maria Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA FICA - UNSL

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta DECANO

FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingenieria y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Marzo de 2022. -

El Expediente USL 1788/2022, mediante el cual se solicita la adecuación de box en el edificio de agronomía y reparación de cielo raso; y

Decado FICA - UNSL Info

TEA-TONS!

Que a fojas 1-3 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características del servicio requerido.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaria Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. nº 2/22

11